Asunción, 28 de julio del 2022

**NOTA UOC Nº 368/2022**

**Señor**
***Abog. Pablo Seitz, Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
**Presente:**

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022 ID N° 415.375 – PLURIANUAL "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR"***, realizado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

Al respecto, y en referencia a lo dispuesto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*", se informa a la DNCP que la convocante ha procedido a la firma de contrato con la empresa adjudicada antes de los días previstos en el artículo precedente, debido a la urgencia de contar con la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales ya que la Convocante debe cumplir con los objetivos institucionales como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Considerando lo expuesto, se solicita la difusión de la adjudicación a través del portal y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**Abg. Renato Avalos,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

# DECLARACION JURADA

Asunción, 28 de julio de 2.022.

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

**RENATO AVALOS**, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento a lo dispuesto de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece cuanto sigue: "*La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*".

Al respecto, se informa a la DNCP que la convocante ha procedido a la firma de Contrato con la empresa adjudicada antes de los días previstos en el artículo precedente, debido a la urgencia de contar con la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales ya que la Convocante debe cumplir con los objetivos institucionales como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Además, el servicio contratado es prioritario ya que la Convocante debe cumplir con los objetivos institucionales como promoción turística a nivel nacional.

Considerando lo expuesto, se solicita la difusión de la adjudicación a través del portal y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**Abg. Rento Avalos,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones